RESOLUCIÓN PR / EJ N° 437 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 429.256".**

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2023; el Memorándum DOC DCV2/112/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/812/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 595/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; ; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 16.268/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2023, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 22/2023 para la *"Adquisición de Insumos para Análisis Ambientales"* ID N° 429.256, los oferentes MEDICAL QUIMICA S.A. y CHARPENTIER S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación recomienda: 1. DESCALIFICAR de la Contratación Directa N° 22/2023 para la *"Adquisición de Insumos para Análisis Ambientales"* ID N° 429.256, a la oferta de la empresa CHARPENTIER S.R.L. respecto a los ítems 10,11, 14 y 21 por la variación de los precios respecto a la estimación de los costos. 2. DECLARAR DESIERTO de la Contratación Directa N° 22/2023 para la *"Adquisición de Insumos para Análisis Ambientales"* ID N° 429.256, los ítems 10,11 y 14 conforme a la Ley 2051/03 Artículo 30 inc.c). 3. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 22/2023 para la *"Adquisición de Insumos para Análisis Ambientales"* ID N° 429.256, conforme al siguiente detalle, los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 20, al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de ₲ 52.010.000 (guaraníes cincuenta y dos millones diez mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y los siguientes ítems 15, 16, 17, 18, 19, 21, y 22 al oferente MEDICAL QUIMICA S.A. por un monto total de ₲ 6.086.000 (guaraníes seis millones ochenta y seis mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

Que, por Memorándum DOC DCV2/112/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Sección Compras Directas y Programadas remite al Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado, y solicita la remisión de los mismos a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/812/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...se tiene en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 437 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 429.256".**

las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, y la Dirección Operativa de Contrataciones certifica que las ofertas de la firmas propuestas para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente factible a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto", por lo que concluye: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su carta orgánica", modificada por la Ley N° 2199/2003, que en su artículo 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,..." la Dirección Operativa de Contratación deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 595/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite Secretaria General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- ***"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:*** *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34...".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 30.- ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 437 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 429.256".**

esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 22/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* ID N° 429.256, conforme al siguiente detalle:

Los siguientes ítems al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de ₲ 52.010.000 *(guaraníes cincuenta y dos millones diez mil)* incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲	Monto total ₲
1	Test en tubos para determinación de Cromo Total, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel.	Unidad	Caja	6	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.800.000	10.800.000
2	Kit de ensayo para determinación de Alcalinidad Total, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel	Unidad	Caja	1	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	990.000	990.000
3	Kit de ensayo para determinación de Cloruro, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel	Unidad	Caja	1	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	850.000	850.000
4	Test en tubos para determinación de Amonio, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel.	Unidad	Caja	3	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	860.000	2.580.000
5	Test en tubos para determinación de Zinc, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey Nagel	Unidad	Caja	6	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.890.000	11.340.000
6	Test en tubos para determinación de Fosfato Total, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel	Unidad	Caja	1	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.950.000	1.950.000
7	Test en tubos para determinación de la Demanda Química de Oxígeno, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel.	Unidad	Caja	2	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.050.000	2.100.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 437 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 429.256".**

8	Test en tubos para determinación de Plomo, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel	Unidad	Caja	5	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.590.000	7.950.000
9	Kit de ensayo para determinación de Cromo VI, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel.	Unidad	Caja	1	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	850.000	850.000
12	Test en tubos para determinación de Nitrógeno total, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel.	Unidad	Caja	2	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	2.150.000	4.300.000
13	Test en tubos para determinación de DBO 5, compatible con fotómetro PF-12 Plus, Macherey – Nagel	Unidad	Caja	4	Marcherey Nagel	Alemania, Suiza, Francia, USA	1.650.000	6.600.000
20	Porta pipetas mecánicas	Unidad	Unidad	1	Sartorius	Alemania	1.700.000	1.700.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								52.010.000

Los siguientes ítems al oferente MEDICAL QUIMICA S.A. por un monto total de ₲ 6.086.000 *(guaraníes seis millones ochenta y seis mil)* incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲	Monto total ₲
15	Buffer para calibración de pHmetro pH 4	Unidad	Envase Esteril	1	Scharlau	España	376.000	376.000
16	Buffer para calibración de pHmetro pH 7	Unidad	Envase Esteril	1	Scharlau	España	470.000	470.000
17	Buffer para calibración de pHmetro pH 10	Unidad	Envase Esteril	1	Scharlau	España	441.000	441.000
18	Pipeta mecánica 100 µL - 1000 µL	Unidad	Unidad	1	Sartorius	Alemania	2.150.000	2.150.000
19	Pipeta mecánica 500 µL - 5000 µL	Unidad	Unidad	1	Sartorius	Alemania	2.100.000	2.100.000
21	Punta Optifit 10 µL - 1000 µL	Unidad	Paquete	1	Sartorius	Alemania	200.000	200.000
22	Punta Optifit 100 µL - 5000 µL	Unidad	Paquete	1	Sartorius	Alemania	349.000	349.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								6.086.000

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 10, 11 y 14 de la Contratación Directa N° 22/2023 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* ID N° 429.256, de conformidad a la Ley N° 2051/03, Artículo 30, inc. c).

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 437 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 429.256".**

Artículo 4°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto 358 "*Útiles y materiales médico – quirúrgicos y de laboratorio*". del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2023.

Artículo 7°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES